

2019-00659

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, quince de diciembre de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta el escrito que antecede allegado por parte de la demandada LUZ STELLA CASTAÑO RODRIGUEZ, dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por parte de la COOPERATIVA AVANZA, respecto de la entrega de títulos judiciales, el Despacho no lo encuentra procedente, toda vez, que una vez revisado el portal de títulos judiciales por parte de la secretaria del despacho, se pudo constatar que no hay depósitos a la fecha.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
16 DE DICIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **143c82435e3ad02d4cb5f9388ca611b55da0210a8689546164142da058a5adad**

Documento generado en 15/12/2021 01:45:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>